



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-250855- -UNC-ME#ESCMB Designación suplente de la Sra. Fabiola María Rampulla (Leg. 48904), p
or licencia enfermedad largo tratamiento

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. Patricia A. CURA, MP 15405, ME 5123, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la Sra. **FABIOLA MARÍA RAMPULLA**, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 02/02/2024 y hasta el 30/07/2024**, encuadrada en el Inc. “d”, Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-670-UNC-DIR#ESCMB y rectificativa RDIR-2023-694-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente de la Sra. María Fabiola Rampulla, DNI 17.532.529, (Leg. 48904), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), desde el 05/12/2023 y hasta el 01/02/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931, (Leg. 33785), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 02/02/2024 y hasta el 29/02/2024*, en reemplazo de la Sra. María Fabiola Rampulla, DNI 17.532.529 – (Leg. 48904); caducando la

designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. María Linares, DNI 21.394.931 (Leg. 33785) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.